ALCALDÍA DE
YUMBO

108.15.3 656.

Yumbo, octubre 06 de 2025

Doctora:
LINA MARIA PEÑA TORO
Secretaria de Educación
Municipio de Yumbo

Referencia.: Concepto Jurídico – Proyecto Resolución de Adjudicación y Minuta Contrato de Prestación de servicios de la Selección por Subasta Inversa Electrónica No. SE-SASI-003 de 2025 cuyo objeto es: "" PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DE FORTALICIMIENTO AL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACION TEECIARIA PARA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO ´´, Presupuesto Oficial: $199.941300.°°, a suscribirse con la empresa TRANSPORTES ALIANZA S.A.S., Representada legalmente por ARBEY ERAZO TORO.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta el trámite del proceso de Selección de Subasta Inversa Electrónica, se puede concluir que revisado el contenido de los documentos estos se ajustan jurídicamente a lo plasmado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y al Pliego de condiciones definitivo del proceso contractual así:

´´Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación…´´.

Numeral 3: Contrato de Prestación de servicios: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

Teniendo en cuenta lo mencionado se recomienda la firma por parte de la secretaria de Educación, considerando además que se encuentra acorde a la verificación y evaluación realizada por el comité evaluador designado para tal fin. Por ultimo se observa que la adjudicación de conformidad con el pliego de condiciones se esta efectuando mediante acto administrativo motivado.

Atentamente,

JESUS ANTONIO COPETE GOEZ
Secretario Jurídico

María Fernanda Saavedra L.
MARIA FERNANDA SAAVEDRA LOPEZ
Abogada contratista secretaria jurídica